CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2024 - 18:26:47
Recibo No. S001638573, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JWQSAn57xU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : O.C.G. SAS INGENIERIA
Nit : 813002514-2
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 283062
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 17 de junio de 2016
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 01 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 7 NRO. 27-12 - La gaitana
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : ocgingenieria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6088666951
Teléfono comercial 2 : 3204103969
Teléfono comercial 3 : 3114567821

Dirección para notificación judicial : CALLE 7 NRO. 27-12 - La gaitana
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : ocgingenieria@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 60888666951
Teléfono notificación 2 : 3204103969
Teléfono notificación 3 : 3114587821

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4014 del 16 de septiembre de 1997 de la Notaria 3a. De Neiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 1997, con el No. 11179 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INVERSIONES ARO LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2999 del 29 de octubre de 1999 de la Notaria 3. De Neiva , inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de noviembre de 1999, con el No. 13699 del Libro IX, se decretó Cambio razon social a R.L. Constructoresltda. Cambio de razon social por la de R.L. Constructores LTDA.

Por Escritura Pública No. 482 del 06 de abril de 2016 de la Notaria 27 De Medellin de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio Del Huila, el 09 de diciembre de 1997 bajo el No. 11179 del Libro IX, y en la Camara De Comercio De Medellin, el 03 de abril de 2002 bajo el No. 3005 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2016, con el No. 45073 del Libro IX, Cambio de domicilio de la sociedad de medellin a la ciudad de neiva (huila). Inscrito previamente en la camara de comercio de medellin. Se registra en la camara de comercio de neiva, con ocasion al cambio de domicilio.

Por Acta No. 18 del 20 de septiembre de 2016 de la Junta de Socios de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de octubre de 2016, con el No. 46080 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LTDA A SAS, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL Y SUPLENTE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Escritura Pública No. 482 del 06 de abril de 2016 de la Notaria 27 De Medellin de Medellin, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2016, con el No. 45074 del Libro IX, se decretó Se reactiva la sociedad que estaba disuelta, de conformidad con lo establecido en el articulo 29 de la Ley 1429 de 2010. Noticia previamente inscrita en la camara de comercio de medellin. Se registro con ocasion del cambio de domicilio.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

objeto social. La sociedad tendra por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: La sociedad podra en general realizar cualquier actividad economica licita tanto en colombia, como en el exterior, no obstante lo anterior desarrollara especialmente las siguientes actividades, sin que se limite a las mismas: 1. Diseño, estudio de factibilidad, construccion, interventoria, consultoria, asistencia tecnica, revision, operacion y mantenimiento de obras civiles, arquitectonicas mecanicas, electricas, petroquimicas y agropecuarias. 2. Suministro a cualquier titulo de bienes y servicios para las industrias petroquimicas, quimicas, electromecanicas y similares, asesorias, asistencia tecnica preventiva y correctiva, interventoria y ejecucion de obras relativas a la conservacion, descontaminacion y recuperacion del medio ambiente y los recursos naturales no renovables. 3. Fabricacion de estructuras metalicas y ornamentacion en general. 4. Fabricacion de carrocerias para pasajeros y de carga, traileres y remolques y carrocerias especiales. 5. Construcciones de edificaciones para uso residencial y no residencial. 6. Alquiler de equipo para construccion. 7. Trabajos de demolicion y preparacion de terrenos para la construccion de edificaciones y de obras civiles. 8. Comercio al por mayor y por menor de materiales de construccion, vidrio, articulos de ferreteria y equipo y materiales de fontaneria y calefaccion, 9. Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la agricultura, mineria, construccion e industria, 10. Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo, 11. Comercio al por menor de prendas de vestir, calzado y dotaciones. 12. Transporte intermunicipal de carga por carretera. 13. Transporte de pasajeros. 14. Manipulacion de carga.

15. Actividades de almacenamiento y deposito. 16. Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados incluye la compra y venta de inmuebles y el arrendamiento de los mismos. 17. Alquiler de equipo de transporte. 18. Alquiler de maquinaria y equipo de construccion y de ingenieria civil. 19. Suministro de personal. 20. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestion. 21. Actividades de limpieza de edificios y de limpieza industrial. 22. Actividades de administracion de propiedad horizontal. 23. Comercio al por menor de electrodomesticos y gasodomesticos de uso domestico muebles y equipos de iluminacion. 24. Fabricacion de productos metalicos para uso estructural y residencial. 25. Participar en toda clase de negocios relacionados con la propiedad raiz inmobiliaria; para lo cual podra comprar y vender casas; edificios, lotes, fincas rurales, o urbanas, subdividirlas, reformarlas, parcelar las fincas o lotear globos de mayor extension, urbanizar, dar en arrendamiento o asumir directamente la explotacion de los predios segun su destinacion. Asociarse para explotarlas, solicitar permiso de constructor o arrendador, abrir oficinas al publico para ofrecer en venta sus propiedades o las que reciba en administracion ya sean estos bienes en el pais o en el exterior y prestar asesorias sobre estos topicos a otras entidades. La sociedad podra celebrar contratos de asociacion o cuentas en participacion con sus socios o terceras personas naturales. Para lo cual podra actuar como socio gestor o no gestor de la respectiva actividad. 26. Participar igualmente toda clase de negocios comerciales sobre bienes muebles para lo cual podra comprar o vender o recibir en consignacion para su venta. Dar en alquiler o tomar en esa misma calidad toda clase de bienes muebles nacionales o extranjeros, participar como agente o representante de bienes nacionales o extranjeros. Importar estos bienes sean ellos nacionales o adquiridos para reexportarlos. Abrir almacenes para vender estos bienes, asociarse para la produccion de bienes muebles en desarrollo del objeto. 27. Igualmente podra adquirir bienes bursatiles, acciones, bonos, cuotas sociales o entidades juridicas de cualquier naturaleza. Darlos en consignacion, pignorarlos, darlos en prenda o garantia de obligaciones que contraigan para el cumplimiento de su objeto. 28. Podra hipotecar, realizar el contrato de cambio en todas sus variaciones. Asi como todos los contratos civiles, mercantiles, administrativos o laborales que tiendan a la naturaleza del objeto social. 29. Celebrar los contratos de mutuo, girar y endosar cheques o cualquier clase de titulos valores. Celebrar contrato de cuenta corriente o el de sociedad para realizar negocios afines con su objeto social. 30. La sociedad puede adquirir bienes muebles e inmuebles corporales e incorporales. 31. Podra celebrar contratos de participacion, asociacion con otras sociedades, contratos directos e indirectos, para desarrollar todo lo relacionado con su objeto social. 32. La sociedad podra ser garante de terceros con previa autorizacion de los socios. 33. Podra contratar directamente o subcontratar todo lo relacionado con la construccion de inmuebles. 34. Podra celebrar contratos de fiducia mercantil con los bienes de su propiedad. 35. Actuar como apoderada de cualquier persona natural o juridica con el objetivo de desarrollar todo lo relacionado con la actividad inmobiliaria. Paragrafo: Es contrario al objeto social, garantizar, respaldar fiar o avalar deudas de personas naturales o juridicas, distinta de aquellas personas juridicas, con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria, o este vinculada economicamente con la empresa, o en las que sean propietarias de acciones o cuotas; y podran desarrollar cualquier actividad licita del comercio y todas las demas inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 590.000.000,00
No. Acciones	590,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 590.000.000,00
No. Acciones	590,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

Por Certificación de capital del 03 de octubre de 2018 del Contador Publico de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2020, con el No. 56581 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.

REPRESENTACIÓN LEGAL

representante legal: La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente, y tendra suplente el suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendra las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente.- El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad. Sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo las siguientes: A) constituir, para propositos concretos, los apoderados especiales que consideren necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudacion e inversion de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilizacion, pagos; y demas operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañia los estados financieros en el caso de ser dicha certificacion eximida por las normas o legales, f) designar las personas que van a prestar servicios ala sociedad y para el efecto celebrar, los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demas funciones que le correspondan segun lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Paragrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 02-08-2024 del 20 de agosto de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de septiembre de 2024 con el No. 74124 del libro IX,

se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	AURA MARIA MONJE SALAZAR	C.C. No. 1.075.222.139
SUPLENTE DE GERENTE	MARTHA SILVIA SALAZAR SERRATO	C.C. No. 26.606.814

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2287 del 24 de agosto de 1999 de la Notaria 3. De Neiva Neiva	13503 del 03 de septiembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 2999 del 29 de octubre de 1999 de la Notaria 3. De Neiva	13699 del 10 de noviembre de 1999 del libro IX
*) E.P. No. 482 del 06 de abril de 2016 de la Notaria 27 De Medellin Medellín	45073 del 17 de junio de 2016 del libro IX
*) Acta No. 18 del 20 de septiembre de 2016 de la Junta De Socios	46080 del 20 de octubre de 2016 del libro IX
*) Acta del 26 de octubre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	56562 del 27 de abril de 2020 del libro IX
*) C.C. del 16 de abril de 2020 de la Contador Publico	56563 del 27 de abril de 2020 del libro IX

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 482 DE LA NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE MEDELLIN, DE FECHA 06 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE JUNIO DE 2016, BAJO EL NUMERO 45074 DEL LIBRO IX, SE REGISTRA LA REACTIVACION DE LA SOCIEDAD. QUE LA SOCIEDAD R. L. CONSTRUCTORES LTDA ., CON NIT No. 813.002.514-2 ESTUVO MATRICULADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE NEIVA, BAJO LA MATRICULA MERCANTIL No. 85876 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 1997, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 4014 DE LA NOTARIA 3 DE NEIVA DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1997. QUE LA SOCIEDAD R. L. CONSTRUCTORES LTDA ., CON NIT No. 813.002.514-2 ESTUVO MATRICULADA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN, BAJO LA MATRICULA MERCANTIL No. 296319 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2002, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 515 DE LA NOTARIA 3 DE NEIVA DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2002.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: H4923 F4111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.422.266.566,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

Fecha expedición: 09/10/2024 - 18:26:47
Recibo No. S001638573, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JWQSAn57xU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****